

En este Ayuntamiento Domingo Robez, Correo Dip: Jac  
 el Sr. Fr. Juan de S. Justo, y de otras del Santo Oficio enaba  
 en la Puerta de la Sala, y se dio de este en parte entras en el  
 Ayuntamiento de Lorca, y se acordó que el Sr. Pedro de  
 cura fuese a la Puerta del Santo Oficio, y le avisase al  
 entras como se hizo, y se vio lo que mandava los  
 del Santo Oficio de las Puercas de Cartagena, y obediendo  
 y haciendo entras de lo que arriba se supiere conforme a la  
 dignidad de Prebiteros y Oficiales del Santo Oficio, y estando  
 en el Santo Oficio, hizo notorio un Papel del tenor siguiente  
 En la Audiencia de la mañana de el Santo Oficio de la Inqui-  
 sición de Murcia a 12 dias del mes de Julio de 1882 años esta-  
 do en ella los Señores Inquisidores D.º Cantelar, y D.º Alvaro  
 enri de Corera, y D.º Fr. Juan de S. Justo de la Ciudad  
 de Cartagena estaban allí, y quando habian a dar modo en  
 nombre de la Sta. Ciudad, y luego fueron mandados entras, y  
 entraron en ella Juan de la Rosa, y Rodrigo de Cruz, Regidores  
 y Vecinos de la Sta. Ciudad, y dijeron que ellos en nombre de  
 ella venian a tratar, y tratar con el Sr. Pedro de la Cruz que se  
 ha de guardar en tan el Mercado que aquella Ciudad ha dado  
 y da para los Puercos, y este es el tenor del dicho Oficio = Los Señores  
 Inquisidores preguntaron que Mercado de la Ciudad estaban  
 para ellos, y el Sr. Rodrigo de Cruz dio un testimonio pre-  
 arado, y firmado de Juan de S. Justo, y de D.º Mayor de la Sta.  
 Ciudad en otro en el cual se acuerda que en 12 de este mes  
 mes de Julio tubo la Ciudad en el qual se da licencia  
 para el acuerdo de ello al Sr. Rodrigo de Cruz el qual

